



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN CUARTILLO.
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

Don José María Ortiz, Cadete del Regimiento de Dragones de esta Ciudad con su mayor respeto pare ante V. E. y dice q. el año proximo pasado se traxo la piedad de V. E. sacada a la licencia q. le concedió al Sr. Coronel del cuerpo q. se pasase a la Ciudad de Tlax, a mandar como Indiferente una Testamentaria de donde pesen alguna utilidad.

Haviendo mudado del temperamento sufrí una molesta enfermedad q. creció mas q. hallarme en la gran estremo sin los auxilios necesarios, y allandose algo restablecido sobre vino la noticia alguna de la Ciudad q. le impidió todo progreso y estando hoy libre y expedito p. seguir su carrera lo base presente a V. E. p. q. se digna dextimarlo a lo q. fuere de su superior agrado q. todo lo qual.

V. E. pide y replica y halla q. presentado en atención a lo q. se permite se sirva mandar lo q. dice su justificación que en todo cumple merced de la grandura de V. E. Lima Sept. 24 de 1813.

José María Ortiz

GM-EJ1
CAJ. 134
DOC. 158
Fol. 1

Exmo. Sr. Sub. Juy. Gral.

Siendo Cadete de Milicias D. Jose Maria Ortiz, no necesita para seguir la carrera de Milicias otro destino que servir como es debido á los Ejercicios Doctrinales y demas funciones en que sea ocupado p. el Cuerpo: Lo que census & verdad en esta solicitud es que Dho. D. Jose Maria de Ortiz no tiene en el dia, como nunca se le ha considerado vienes, ni industria, desente que lo haga acreedor a la carrera decorosa de Cadete de Milicias, el primer servicio que hizo en el Maximinto fue de soldado distinguido en la clase de Aquartelado, de la que estubo p. ser expelido p. su mala conducta, ultimamente el Exmo. Sr. Sub. Juy. Gral. D. Torrico entonces lo hizo Cadete supernumerario. Es lo es lo que puedo informar a V.E. sobre esta solicitud. Lima y Oct. 26. de 1813

Exmo. Sr.

Juan. Beltrame

Se le expidió licencia absoluta
en 27 Oct. 1813

